



AYUNTAMIENTO
DE
21388 HINOJALES
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HINOJALES EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2019

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hinojales, siendo las 12.00 horas del día 15 de febrero de 2019, se reunieron en primera convocatoria los/as señores/as Concejales relacionados a continuación, con objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria** del Pleno correspondiente al día de la fecha para la que fueron previamente citados.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

Sr. Don Angel Carballar Uceda (ICxH-Hinojales)

Concejales:

Sra. Dña. M^a. Elena Acosta Romero (ICxH-Hinojales)

Sra. Doña Esther Luna Delgado (ICxH-Hinojales)

Sr. Don Jaime Moya Ortega (ICxH-Hinojales)

Sra. Doña Isabel María Delgado Delgado (PSOE-A)

Sr. Don Ignacio Brioso Reyes (PSOE-A)

Sr. Don José Antonio Triano García (PSOE-A)

Secretaria-Interventora, D^a. M^a Ángeles Domínguez Rodríguez, Secretaria S.A.T. Diputación Provincial de Huelva.

Con el quórum establecido por las disposiciones legales vigentes para la válida constitución del Pleno de la Corporación, el Presidente abre la Sesión con el carácter de pública. A continuación se trataron los siguientes asuntos comprendidos dentro del Orden del Día

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2.018.

A continuación se pregunta por parte del Alcalde si hay alguna corrección o manifestación a las actas que se someten a aprobación, no se pronuncia la corporación por tanto se aprueban definitivamente el acta.

A continuación se procede a la **votación**, siendo acordado por mayoría de los asistentes (5 votos a favor y 2 abstenciones de dos concejales del grupo PSOE por no asistir al pleno)



AYUNTAMIENTO
DE
21388 HINOJALES
(Huelva)

SEGUNDO.- SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE HINOJALES, PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES Y DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 14 DE ENERO DE 2019 DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (Boja nº. 12 de 18 de enero de 2019)

Por la Secretaria Interventora se lee la siguiente propuesta.

Visto que en en el Boja nº. 12 de 18 de enero de 2019 se ha publicado la la Orden de 14 de enero de 2019 de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, y siendo requisito aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Hinojales, para la gestión de solicitudes y distribución de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía a las personas beneficiarias

A la vista de lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Hinojales, para la gestión de solicitudes y distribución de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía a las personas beneficiarias, en virtud de la Orden de 14 de enero de 2019 de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. (Boja nº. 12 de 18 de enero de 2019)..

SEGUNDO.- Asumir las condiciones y obligaciones de las entidades colaboradoras establecidas en las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobadas por la presente Orden.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

A continuación se procede a la **votación**, siendo acordado por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las doce treinta horas del día señalado en el encabezamiento, redactándose la presente Acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria-Interventora del S.A.T. de la Diputación Provincial de Huelva, que doy fe.

El Alcalde
Ángel Carballar Uceda

La Secretaria-Interventora del S.A.T. de la
Diputación Provincial de Huelva
M.ª Angeles Domínguez Rodríguez